

D. José Fernando ARA VINACUA, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE DAROCA (Zgzª),

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, a la que asistieron la totalidad de l@s once concejal@s que integran la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO.-COMPROMISO MUNICIPAL PARA PROPICIAR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA CONSTRUCCION DE LAS <<POLITICAS PÚBLICAS LOCALES>>.

A propuesta del Sr. Alcalde-presidente, el Pleno, por unanimidad (11 votos a favor) acuerda:

1.- Adoptar el compromiso de diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio y poner en marcha hasta el final del mandato corporativo las siguientes medidas:

1.1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la dirección General de participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.

1.2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.

1.3) Desarrollar nuevas herramientas TICs para facilitar la transparencia, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos, avanzando hacia una administración más abierta y relacional.

1.4) Realizar periódicamente encuentros de participación ciudadana con los vecinos del municipio, como un instrumento de rendición de cuentas, para incrementar la transparencia municipal y debatir los asuntos de interés vecinal.

1.5) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.

1.6) Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.

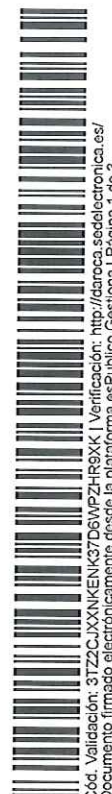
1.7) Potenciar la creación o, en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito especial de significación.

1.8) Sumarnos al Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.

2) Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como para enmendar donde proceda.

Fernando Ara Vinacua (1 de 2)
El secretario
Fecha Firma: 03/12/2015
HASH: 5026b197036ce91180b27188e6a746

MIGUEL GARCIA CORTES (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/12/2015
HASH: 3b7ed1b004622582a9c16b897bc71536



Cód. Validación: 3TZ2CJXXNKENK37D6VFPZHRSXK | Verificación: <http://daroca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3

AYUNTAMIENTO DE DAROCA (Zaragoza)

CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Daroca (Zaragoza), a 03 de diciembre de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

